

DECRETO Nº 1699

Decreto Traslado Nº 1669

TEMUCO, 1 7 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- El mail del Sr. Carlos Chavez, encargado de Centro Comunitario Labranza, solicitando el traslado de bienes para la correcta ubicación de los bienes.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- Que los bienes se encuentran aún en buen estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificación Equipo de Radio Equipo de música Sony	Cód. Inventario 0000000001438	Estado Bueno	Oficina Origen Dideco > Centro Comunitario > Salones	Oficina Destino Dideco > - > Administración	Ubicación Centro del Adulto Mayor Amanecer
Equipo de Radio Equipo de música Sony	000000001439	Bueno	Dideco > Centro Comunitario > Salones	Dideco > Adulto Mayor > Salones	Centro Adulto Mayor Huerfanos 2028

2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUÁN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OBS/YRP

DISTRIBUCIÓN:

Inventario

Partes

Dideco, Centro Comunitario Labranza.

PATRICIO TURRA PICHUN DIR. DE ADM. Y FINANZAS (S)

nistracio